Id. document: qZ2A AQ3D yS0c ZwD5 Psd6 MsdA yS8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALENCIA

AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ORDENACION URBANA

INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE LA 2ª INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA REVISION SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

7.1.- ALEGACIONES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA CONTENIDA EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ M - OFI.TECNICA INFORMACIO URBANISTICA	JOSE RICARDO MARTINEZ ALZAMORA	17/10/2017	ACCVCA-120	5259068903918821938
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/10/2017	ACCVCA-120	933990684150332592

Id. document: qZ2A AQ3D yS0c ZwD5 Psd6 MsdA yS8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2016, aprobó una serie de criterios de ordenación al objeto de reconducir el planeamiento general de la ciudad, de los que cabe destacar por su trascendencia los que se refieren a los siguientes aspectos:

- Ajustar las determinaciones de la Revisión Simplificada del PGOU de 1988, sometido a exposición pública en diciembre de 2014 a las determinaciones que se derivaran del PATEVAL y del PATH.
- Revisar con la Generalitat la red viaria metropolitana que se proponía, al considerar que inducían a un modelo de movilidad poco sostenible, y que generaba importantes afecciones al territorio.
- Eliminar la previsión de crecimiento de la ciudad a costa de la Huerta al considerarla innecesaria, a excepción del Sector de la Punta, que debía garantizar la conexión con el barrio de Nazaret, y del Sector Benimámet, porque obedecía a las obligaciones derivadas del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Generalitat para el soterramiento de la Línea 1 de Metro.
- Gestionar con las Universidades sus necesidades de suelo con objeto de evitar el nuevo consumo de Huerta, explotando la posibilidad de satisfacerlas de otras formas.
- Otorgar a la Huerta la máxima protección que le atribuye el PATH
- Eliminar la solución prevista para la prolongación de la Avda. de Blasco Ibáñez y aplicar en el ámbito del antiguo PEPRI, las Normas Urbanísticas de Urgencia aprobadas por el Consell, en tanto no se aprobara el nuevo Plan Especial.
- Requerir a la Generalitat para que el nuevo plan de la ZAL establezca las medidas necesarias para minimizar su impacto paisajístico y ambiental, y que prevea los corredores suficientes para garantizar la conectividad de la ciudad con el Parque Natural de la Albufera.
- Implementar un proceso de consulta y participación ciudadana para determinar las necesidades de cada barrio desde el inicio de la elaboración de los documentos de planeamiento que instrumenten la revisión de la ordenación pormenorizada del PGOU de 1988.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ M - OFI.TECNICA INFORMACIO URBANISTICA	JOSE RICARDO MARTINEZ ALZAMORA	17/10/2017	ACCVCA-120	5259068903918821938
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/10/2017	ACCVCA-120	933990684150332592

Id. document: qZ2A AQ3D yS0c ZwD5 Psd6 MsdA yS8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. ESCRITOS RELATIVOS A ORDENACIÓN PORMENORIZADA

1) R.G.E.: 00113/2014/040447 de fecha 26-11-2014. Interesada: Mª Cruz González Moreno, Secretaria Provincial Cruz Roja Española, en relación a dos inmuebles sitos en calle Alboraya, 6 y Vuelta del Ruiseñor, 3 solicitando se considere el espacio libre interior de la manzana como espacio libre privado en lugar de público como establece el actual Plan General en su Serie C y que se ajuste la alineación interior del edificio de Vuelta del Ruiseñor 3 a la edificación existente.

6) R.G.E.: 00113/2015/005572 de fecha 18-2-2015. Interesado: Bernardo Beltrán Espallardo, respecto del inmueble sito en calle Quart 122 y Norte 2 y 4 solicitando se mantenga la alineación del edificio actual para que no se encuentre en fuera de ordenación sustantivo y se le otorguen 8 alturas.

7) R.G.E.: 00113/2015/003334 de fecha 2-2-2015. Interesado: Luis Bosch Charles, en cuanto al edificio sito en calle Milagrosa 10, solicitando la revisión de la ordenación establecida en el Plan General vigente en su Serie C dejando el edificio dentro de ordenación.

8) R.G.E.: 00110/2015/009675, de fecha 2-2-2015. Interesado: Román de Álava Lázaro, presidente y administrador de la comunidad de propietarios de Carrera de Malilla, 42, reiterando escrito presentado el 19 de noviembre de 2.014 firmado por todos los propietarios , solicitando se pase a uso residencial en lugar de zona verde como figura en el actual Plan General a través de una modificación puntual o incorporándola a la Unidad de Ejecución denominada Víctor Hino de la información pública anterior al igual que se ha hecho con el edificio situado frente al suyo.

14) R.G.E.: 00165/2015/000003, de fecha 2-2-2015. Interesado: Pedro-Vicente Rubio Gordo, con relación al inmueble sito en calle Aspiroz, 5, solicitando no se dilate en el tiempo el estudio pormenorizado del Núcleo Histórico Tradicional de Massarrochos que se indica en la contestación a su alegación de la anterior exposición al público, no se tenga como modelo de continuidad la existente en la manzana donde se ubica tres edificaciones como viviendas aisladas y se le otorgue a la totalidad de la manzana la consideración propia de casas de pueblo UFA-1.

2516) R.G.E.: 00110/2015/030205, de fecha 2-3-2015 (24 febrero 2015). Interesado: Francisco Redondo Benito, con relación al inmueble sito en Vuelta del Ruiseñor, 19 solicitando se considere el espacio libre interior de dicha edificación como espacio libre privado en lugar de público como establece el actual Plan General en su Serie C, ante la inactividad municipal a lo largo de los casi 27 años de su vigencia, no obteniendo ningún beneficio público por la imposibilidad de afrontar su gestión/ejecución.

3351) R.G.E.: 00102/2015/001373, de fecha 23-2-2105. Interesado: Emmanuele Fulvi Murray, solicitando se reconozca el mantenimiento de la calle Chilches con entrada por el número 9 de la calle Doctor Sanchis Bergón, en el interior de la manzana delimitada por las calles Doctor Sanchis Bergón, Guillem de Castro, Pere Bonfill y Turia, en lugar de permitir edificar en una altura como prevé el planeamiento vigente.

2270) R.G.E.: 00113/2015/007824, de fecha 24-2-2015. Interesado: José Antonio Martín Martín, en referencia al inmueble sito en calle de la Reina, 2 actualmente fuera de ordenación, solicitando su protección, en merito a lo expuesto, y en caso contrario se trace la alineación de fachada coincidente con la propuesta en las manzanas colindantes de Barraca y Doctor Lluch.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ M - OFI.TECNICA INFORMACIO URBANISTICA	JOSE RICARDO MARTINEZ ALZAMORA	17/10/2017	ACCVCA-120	5259068903918821938
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/10/2017	ACCVCA-120	933990684150332592

Id. document: qZ2A AQ3D yS0c ZwD5 Psd6 MsdA yS8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3352) R.G.E.: 00102/2015/001774, de fecha 24-2-2015. Interesado: José Vicente Mascarós Hernández, solicitando reajuste de alineaciones para el solar sito en calle Angeles 107 con Plaza Virgen de Vallivana 4 del PEPRI del Cabañal ajustando la alineación al paramento de la calle Angeles.

Contestación:

Los presentes escritos de alegaciones plantean cuestiones referidas a aspectos propios de la ordenación pormenorizada en el suelo urbano consolidado, por lo que NO procede su valoración en la fase de revisión de la ordenación estructural que nos ocupa.

Es necesario indicar que en estas fechas, el Ayuntamiento ha iniciado la revisión de la ordenación pormenorizada del PG88, por lo que procedería estudiar en ese marco la viabilidad de las demandas presentadas.

En cuanto a los aspectos relativos a la protección de los edificios contemplados en estas alegaciones, serán objeto de estudio en la fase pormenorizada del Catálogo.

Sin perjuicio de ello, dado que en estas fechas se está elaborando el nuevo planeamiento especial del Cabanyal, se dará traslado d elos dos últimos escritos relacionados al equipo redactor de ese Plan, para que evalúe su procedencia en el marco de esa tramitación.

A la vista de lo relacionado, se considera que no procede en este trámite administrativo, entrar a valorar estas alegaciones.

4291) R.G.E.: 00104/2015/000922, de fecha 24-2-2015. Interesada: Mª Encarnación Triviño Arraez, 4292) R.G.E,: 00104/2015/000913, de fecha 24-2-2015. Interesado: Jose García-Melgares Sanchez, 4293) R.G.E.: 00104/2015/000813, de fecha 23-2-2015. Interesada: Mª Carmen Barrachina Gallego, 4294) R.G.E.: 00104/2015/000830, de fecha 23-2-2015. Interesado: Miguel Solaz Bernat, 4295) R.G.E.: 00104/2015/000814, de fecha 23-2-2015. Interesado: Jose V. Barrachina Gallego, 4296) R.G.E.: 00104/2015/000828, de fecha 23-2-2015. Interesado: Fortunato Lorente Alcalá, 4297) R.G.E.: 00104/2015/000817, de fecha 23-2-2015. Interesada: Josefa Antonia Torrico Guijarro, solicitando se renuncie al retranqueo de la línea de fachada del Colegio Ave María única y se difiera esta decisión al futuro Plan Parcial de Benimamet.

Contestación:

La Corporación ha acordado que el planeamiento y el desarrollo urbanístico del sector no afectará a las actuales alineaciones del colegio Ave María previstas en el PG88 y, por tanto, el centro escolar permanecerá en situación de fuera de ordenación sustantiva en tanto no proceda a la cesión del viario correspondiente, al retranqueo del muro y a la urbanización de la calle por sus medios, ajustando así las alineaciones de acuerdo con la planta viaria prevista en el planeamiento vigente, en cuyo momento, los vecinos dispondrán del ancho de viario previsto en la Avda. de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ M - OFI.TECNICA INFORMACIO URBANISTICA	JOSE RICARDO MARTINEZ ALZAMORA	17/10/2017	ACCVCA-120	5259068903918821938
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/10/2017	ACCVCA-120	933990684150332592

Id. document: qZ2A AQ3D yS0c ZwD5 Psd6 MsdA yS8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estación y en cumplimiento de la legalidad urbanística vigente, no verán perjudicada la movilidad peatonal, ni el espacio público previsto.

A la vista de lo relacionado, se considera que procede estimar la alegación presentada.

3. ESCRITOS RELATIVOS A PARCELAS CALIFICADAS DE DOTACIONES DE LA RED SECUNDARIA EN EL PGOU DE 1988

12) R.G.E.: 00113/2015/004328, de fecha 6-2-2015. Interesado: Carlos Galiano Frías, con relación a parcela sita en calle Nicasio Benlloch, 30 manifestando que aunque se le ha contestado a la alegación nº 470, presentada en la anterior exposición pública respecto de que queda a la espera de lo que resulte del informe de la Consellería de Educación, ello no es óbice para admitir el carácter de dotación privada evitando el tener que solicitar la expropiación con el perjuicio que llevaría al Ayuntamiento.

154) R.G.E.: 00102/2015/000840, de fecha 11-2-2015. Interesada: Amparo Rodrigo Salcedo (MODELO 7.1.A, CON 51 ESCRITOS IGUALES), con relación al Espacio Libre de la Red Secundaria delimitada por las calles Figuereta, Avenida Doctor Ruiz y Comes, José Siurana y Camino Ribás, en Castellar-Oliveral, para que se reconsidere la calificación actual por irrealizable, habiéndose ya expropiado un terreno colindante en la calle Ador-Figuereta y Pico Caroche para zona verde y la zona adjunta a la Avenida Doctor Ruiz y Comes está calificada como suelo no urbanizable-huerta.

Nº ALEG	R.G.E.	INTERESADO
A-154	00102/2015/000840	Amparo Rodrigo Salcedo
A-155	00102/2015/000841	Concepción Rodrigo Salcedo
A-156	00102/2015/000842	Salvador Rodrigo Vivó
A-157	00102/2015/000843	Josefa Rodrigo Vivó
A-158	00102/2015/000853	Antonia Rosell Alapont
A-159	00102/2015/000854	Alfredo Rosell Alapont
A-455	00102/2015/001041	Franciso Soler Martinez
A-456	00102/2015/001043	Eugenio Casanova
A-457	00102/2015/001044	Rosa Rodrigo Chirivella
A-458	00102/2015/001045	Jose David Pla
A-459	00102/2015/001047	Jose David Rodrigo
A-460	00102/2015/001050	Mercedes Soler Giner
A-461	00102/2015/001051	Amparo Soler Navarro
A-462	00102/2015/001052	Jose Manuel Soler Navarro
A-463	00102/2015/001053	Maria Navarro Chisbert
A-464	00102/2015/001054	Concepción Soler Giner
A-465	00102/2015/001055	Vicenta Soler Giner
A-466	00102/2015/001077	Vicente Bonafont Siruana
A-467	00102/2015/001078	Carmen Bonafont Gimeno
A-468	00110/2015/015417	Francisco Planells Caballer
A-469	00110/2015/015409	Manuel Bayona Alamar
A-470	00110/2015/015410	Concepción Gimeno Alacreu
A-471	00110/2015/015411	Concepción Bayona Gimeno
A-472	00110/2015/015412	Rosa Alapont Tomas
A-473	00110/2015/015413	Francisco Alabau Boria

Nº ALEG	R.G.E.	INTERESADO
A-879	00102/2015/001221	Jose Selma Llop
A-880	00102/2015/001224	Esperanza Selma Tamarit
A-881	00102/2015/001227	Vicente Talamantes Bonora
A-882	00102/2015/001229	Esperanza Tamarit Tamarit
A-883	00110/2015/015418	Josefa Planells Gimeno
A-10476	00156/2015/000354	Enrique Alapont Sanz
A-10477	00156/2015/000353	Carmen Alapont Peris
A-10478	00102/2015/001219	Juan Manuel Tamarit Tamarit
A-10479	00102/2015/001220	Susana Tamarit Crespo
A-10480	00102/2015/001253	Concepción Rodrigo Tamarit
A-10481	00102/2015/001252	Juan José Farinós Rodrigo
A-10482	00110/2015/018549	Isabel Bonafont Furió
A-10483	00110/2015/018547	Consuelo Furió Furió
A-10484	00110/2015/018548	José Bonafont Furió
A-10485	00110/2015/018550	Isabel Furió Furió
A-10486	00110/2015/018551	Luisa Mercedes Marí Taberner
A-10487	00110/2015/018552	Rafael Bonafont Furió
A-10488	00110/2015/018553	Amparo Castelló Senent
A-10489	00102/2015/001232	Laura Cerezo Renard
A-10490	00102/2015/001218	Josefa Crespo Alcalá
A-10491	00102/2015/001108	Rafael Rodrigo Pla
A-10492	00102/2015/001109	Vicente Gil Rodrigo
A-10493	00102/2015/001110	Resurrección Rodrigo Alabau
A-10494	00102/2015/001111	Juan Bautista Dasí Rodrigo
A-10495	00102/2015/001113	Francisco Dasí Rodrigo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ M - OFI.TECNICA INFORMACIO URBANISTICA	JOSE RICARDO MARTINEZ ALZAMORA	17/10/2017	ACCVCA-120	5259068903918821938
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/10/2017	ACCVCA-120	933990684150332592

Id. document: qZ2A AQ3D yS0c ZwD5 Psd6 MsdA yS8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A-10496 00102/2015/001230 José Manuel Selma Tamarit

175) R.G.E.: 00113/2015/005458, de fecha 16-2-2015. Interesado: Javier Vicente Mares Esteban, con relación a la calle Mayor de Nazaret 87 y 89, acompañando documentación complementaria al escrito inicial de alegaciones de octubre de 2.010, solicitando la desprotección del edificio, la eliminación de la dotación escolar prevista en el PGOU y solicitando edificación residencial acorde con la edificación colindante.

1046) R.G.E.: 00113/2015/006988, de fecha 20-2-2015. Interesado: Luis Díez Calatrava, solicitando se elimine la previsión de parcela escolar para el solar de la calle Antonio Ponz, 25 habiendo acompañado escrito de la Consellería de Educación de exoneración de zona de reserva escolar y se le otorgue el uso residencial con las mismas alturas que los colindantes.

1254) R.G.E.: 00113/2015/007811, de fecha 24-2-2015. Interesada: Josefa Gimeno Soler, que habiendo presentado alegación a la primera exposición pública, e indicando por el DOCV de 31-12-2014 que se va a proceder a iniciar la Ordenación Pormenorizada, y con relación al inmueble sito en Carrera del Río, 309 se valore el no mantener dicha propiedad como Dotacional o Servicio Público al haberse inaugurado el centro denominado "Les Casotes" donde ya se encuentran dependencias municipales y centro cultural y social.

1783) R.G.E.: 00110/2015/022100, de fecha 24-2-2015. Interesado: Miguel Ángel Cortés Soriano, en representación de "Compañía de María. Marianistas", en relación a la parcela catastral 7632901YJ2773B, sita en Blasco Ibáñez 35 donde se ubica el Colegio Marianistas, y a tenor del contenido de la contestación de la alegación de la anterior información pública, reitera el contenido de su solicitud en cuanto a modificación de alineaciones de la parcela en la esquina entre la Avenida de Blasco Ibáñez y la calle Ruben Dario permitiendo el mantenimiento de la edificación existente según acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2.014 por el que se aprueba igualmente el "iniciar el procedimiento para revisar la ordenación pormenorizada del Plan General de Valencia de 1.988".

1255) R.G.E.: 00113/2015/007771, de fecha 24-2-2015. Interesado: Miguel Gorriz Redón y otros, con relación a las fincas catastrales 6152106YJ2765C, 6152124YJ2765C y 6152127YJ2765C, recayentes a las calles Meliana y Conde de Lumiares, calificadas como Sistema Local Educativo-Cultural (EC) en el vigente PGOU y en el PERI del Plan Parcial 23 y con proyecto inmobiliario presentado con anterioridad según el planeamiento vigente, habiendo aportado en 9 de enero de 2.009 informe favorable de Consellería de Educación sobre la innecesariedad de destinar el uso a uso Escolar, solicitando su desafección del uso escolar e implantación del uso residencial. Se justifica igualmente que al establecer el distrito único para la elección del centro docente la reserva escolar prevista en dicho solar puede ubicarse en cualquiera de los sectores de planeamiento diferido que desarrolla la Revisión, que se ha solicitado su expropiación, y para el supuesto de denegación se introduzcan en el planeamiento los mecanismos necesarios para su gestión en cualquiera de dichos sectores de planeamiento diferido o en las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano que se definan.

1366) R.G.E.: 00113/2015/007819, de fecha 24-2-2015. Interesado: Vicente Fontestad Pastor, Vicario General de la Archidiócesis de Valencia y Superiora Religiosa del Cotolengo del Padre Alegre, en el sentido de que se reconsidere la desestimación de la alegación presentada en el anterior período de información pública, en cuanto al Cotolengo del Padre Alegre, sito en calle Doctor Vicente Zaragozá, 87 en el sentido de considerar dicho Sistema Local de Servicio Público como privado, dado que es propiedad de una congregación religiosa que atiende a enfermos incurables, carentes de medios económicos y teniendo en cuenta igualmente el servicio social y asistencial que presta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ M - OFI.TECNICA INFORMACIO URBANISTICA	JOSE RICARDO MARTINEZ ALZAMORA	17/10/2017	ACCVCA-120	5259068903918821938
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/10/2017	ACCVCA-120	933990684150332592

Id. document: qZ2A AQ3D yS0c ZwD5 Psd6 MsdA yS8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2261) R.G.E.: 00107/2015/000811, de fecha 24-02-2015. Interesado: Salvador Pascual Soria como Presidente de la Asociación de Vendedores y Propietarios del Mercado Virgen de la Valvanera, en la Plaza Santiago Suárez "Santi" s/n, reiterando escrito de la anterior información pública, en el sentido de desafectar del carácter público dichas instalaciones de propiedad privada, encontrándose la dotación perfectamente cubierta, y no limitando el derecho de propiedad de un modo totalmente injustificado e innecesario.

2519) R.G.E.: 00110/2015/030317, de fecha 2-3-2015 (25 febrero 2015). Interesado: Gonzalo-Bernabé Peris Domingo, respecto de nave industrial-solar sito en Avenida del Puerto 244 esquina calle Siete Aguas, que habiendo presentado alegación en la primera exposición pública ésta ha sido rechazada por tratarse de una cuestión de la ordenación pormenorizada, aportando informe de la Conselleria indicando la suficiencia de reserva de suelo para equipamientos de usos docente para toda la ciudad indicándose igualmente que la exoneración del uso educativo-cultural sólo puede efectuarse a petición del Ayuntamiento, y en base a lo indicado en el apartado 6.5.6 de la Memoria de esta nueva revisión sobre materia educativa y al no estar ejecutada ni haber edificación adscrita a su uso dotacional, se debe mantener como una dotación de titularidad privada.

Contestación:

El contenido de estos escritos de alegaciones plantean cuestiones relativas a la ordenación pormenorizada del planeamiento vigente, cuyo análisis excede del alcance de esta Revisión de carácter estructural del Plan, por lo que se considera que no procede entrar a valorarlos.

Es necesario indicar que en estas fechas, el Ayuntamiento está trabajando en la revisión de la ordenación pormenorizada del PG88, por lo que procedería estudiar en ese marco la recalificación de las parcelas requeridas en los escritos presentados, una vez que se determinen las necesidades de dotaciones públicas en la zona donde se ubican.

En cuanto a los aspectos relativos a la protección de los edificios contemplados en estas alegaciones, serán objeto de estudio en la fase pormenorizada del Catálogo.

A la vista de lo relacionado, se considera que en este trámite administrativo no procede entrar a valorar estas alegaciones.

307) R.G.E.: 00110/2010/182836 (1ª Exposición Pública). Interesado: Universitat de València. Estudi General, solicitando que la Escuela de Magisterio Aussias March sea calificada como uso docente educativo.

Contestación:

El vigente Plan General de Ordenación Urbana ya califica dicha parcela con el uso educativo-cultural (Escolar), siendo los usos permitidos, compatibles y prohibidos los establecidos en los artículos 6.73 y 6.6.9 de sus Normas Urbanísticas.

A la vista de lo relacionado, se considera que procede considerar estimada esta alegación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ M - OFI.TECNICA INFORMACIO URBANISTICA	JOSE RICARDO MARTINEZ ALZAMORA	17/10/2017	ACCVCA-120	5259068903918821938
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/10/2017	ACCVCA-120	933990684150332592

Id. document: qZ2A AQ3D yS0c ZwD5 Psd6 MsdA yS8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. ESCRITOS RELATIVOS A LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN.

3) R.G.E.: 00113/2014/041532, de fecha 4-12-2014. Interesada: Consuelo Dasi Tatay, solicitando la modificación puntual del art.6.17.4h de las N.UU. del vigente PGOU solicitando se admita el uso hotelero en la misma planta aunque existan otros usos distintos de los residenciales siempre que cuente con accesos desde la vía pública y núcleo de comunicación vertical independiente y diferenciado de los del resto de usos y siempre por debajo de los usos residenciales.

1079) R.G.E.: 00113/2015/007467, de fecha 23-02-2015. Interesado: María Muñoz Molleda, solicitando se puedan autorizar aparcamientos provisionales en solares urbanos, debidamente vallados y limpios, al amparo del artículo 216 de la Ley 5/2015, de 25 de julio (LOTUP) (DOCV 31.7.2014).

2262) R.G.E.: 00113/2015/007774, de fecha 24-2-2015. Interesado: Fernando Bas Grau, en relación a solar sito en calle Guillem de Castro y Juan de Mena, dado la situación económica actual que hace inviable la edificación, solicita su utilización como aparcamiento privado en superficie, con licencia provisional por el plazo que se establezca.

Contestación:

Los citados escritos de alegaciones plantean cuestiones referidas a aspectos propios de la ordenación pormenorizada, cuyo análisis excede del alcance de esta Revisión de la ordenación estructural del planeamiento vigente, por lo que no procede entrar a valorarlos.

Sin perjuicio de ello, es necesario indicar que en estas fechas, el Ayuntamiento está trabajando en la revisión de la ordenación pormenorizada del PG88, por lo que procedería estudiar en ese marco la viabilidad de las propuestas que plantean estos escritos.

A la vista de lo relacionado, se considera que en este trámite administrativo no procede entrar a valorar estas alegaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ M - OFI.TECNICA INFORMACIO URBANISTICA	JOSE RICARDO MARTINEZ ALZAMORA	17/10/2017	ACCVCA-120	5259068903918821938
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/10/2017	ACCVCA-120	933990684150332592